INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS

ORDEN DE COMPRA No. 4816000798

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50000107

NIT:

NOMBRE DE PROVEEDOR:ANESTESIOLOGIA EN EQUIPO, S.A. DE C

LIBRE GESTION No.: 1Q16000127

CODIGO DESCRIPCION DE LA MERCADERIA UNIDAD DE CANTIDAD PRECID VALOR TOTAL PRODUCTO UNITARIO

7102082

COIL DESNUDO DE PLATINO MULTIDIRECCIONAL, DE 2 A 30 mm DE DIAMETRO Y DE 10 A 70 mm DE LONGITUD.

UN

50

\$ 820.000000 \$ 41,000.000000

Dies Orginal de

INBUMOS MEDICOS Y EQUIPOS

DESCRIPCION CODIGO ISSS:

COIL DESNUDO DE PLATINO MULTIDIRECCIONAL, DE 2 A 30 mm DE

DIAMETRO Y DE 10 A 70 mm DE LONGITUD.

COIL DESNUDO DE PLATINO, MULTIDIRECCIONAL, VFC DE 1 A 20 MM DE

DIAMETRO Y DE 30 A 600 MM DE LONGITUD, MICROPLEX

MARCA DEL PRODUCTO:

GARANTIA DE FABRICA:

FORMA DE ENTREGA:

FORMA DE PAGO:

VIDA UTIL DEL PRODUCTO:

DESCRIPCION COMERCIAL:

/ MICROVENTION TERUMO

NO DETALLA EN SU OFERTA

NO DETALLA EN SU OFERTA

MINIMO 18 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA

VER EN CARACTERISTICAS TECNICAS

CREDITO 30 DIAS

/ U.S.A.

UNIDAD

MINIMO 18 MESES A PARTIR DE LA ENTREGA

HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO/ALM.DE INS.MEDICOS

VER EN CARACTERISTICAS TECNICAS

NO DETALLA EN SU OFERTA

VER EN CARACTERISTICAS TECNICAS

NO DETALLA EN SU OFERTA

NO DETALLA EN SU OFERTA

Oferta Básica

PRECIO INCLUYE IVA.

/VIGENCIA O/C HASTA EL 28/02/2017 DESP.DE SU LEGALIZ.

....

MODELO:

PAIS ORIGEN DE FABRICACION:

PRESENTACION DEL PRODUCTO:

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA:

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA:

VALIDEZ DE LA OFERTA:

AÑO DE FABRICACION:

TIPO:

COLOR:

NUMERO DE SERIE:

TIPO DE OFERTA:

OBSERVACIONES DE LA OFERTA:

OBSERVACIONES DE POSICION

CARACTERISTICAS TECNICAS:

COIL DESNUDO DE PLATINO, MULTIDIRECCIONAL, VFC DE 1 A 20 MM DE DIAMETRO Y DE 30 A 600 MM DE LONGITUD, MICROPLEX MULTIDIRECCIONAL. Usuario está de acuerdo con las medidas a adquirir según correo de fecha 09/11/2016. FORMA DE ENTREGA: 15 días hab.desp.de firm.la o.de compra. Vencimiento: mínimo 18 meses a partir de la entrega. DNM ext.const.para respaidar el proceso referente a la L.G. 1Q16000127 de fecha 14/10/2016. NOTA IMP.: PARA EL CODIGO 7102062: incluye para colocación de los colis el préstamo del Sist.comp. V-TRANK préstamo de los sistemas presurizados, disponib.de diversos tamaños y medidas de colis, disponib.de personal técnico las 24 horas, los 365 días del año. Validez de oferta: 45 días háb.cont.a partir de la fecha de recep.De oferta+ ampliac.De 40 días hábiles. Ver anexo a o.de.compra.

VALOR TOTAL \$ 41,000.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS /6 DIAS DEL MES DE MOVIEMBRE 2016

SOCIAL DELEGAD

LIC. SOÍIA LOTERA DE ROMAS SETUDOS

INSUMOS MEDICOS Y EQUIPOS



UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN Nº 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR



ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4616000798

LIBRE GESTIÓN No. 1Q16000127 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA PROCEDIMIENTOS DE CATETERISMO CEREBRAL PARA HOSPITAL MEDICO QUIRURGICO, PARTE I. (5 CODIGOS)."

DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR PARA TRÁMITE DE PAGO:

- ➤ Única entrega:
 - Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
 - Original de Orden de Compra
 - Recibo de cotización vigente.

OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros da atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado eso período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporta de las facturas que le tuviere pendiente de pago

PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO:

ES NECENARIO CONTACTAR ALMACEN DE INSUMOS MUDICOS-HOSPITAL MEDICO QUINUESCO PARA CONFERMAR LA ENTRECA DEL PRODUCTO EN FECHA SEGÚN COMPROMISOS ADQUIRIDOS, ESTO PARA QUE SEA AGRECADO A LA PROGRAMACIÓN DE ENTRECAS DEL DÍA, EL PRODUCTO A ENTRECAR CONTRATADO BAJO ESTA LIBRE GESTIÓN.

si se tiene algin inconveniente para complie con la entrema es necesario notificarlo directamente a almacen de disumos medicos — hospital Medico quinurgico al rager algun dicumplimiento en las fechas establicidas es aplicara las militas por incumplimientos respectivos; de Acuerdo a lo estipulado en el art, es lacar

EL PRODUCTO A ENTREGAR DESE DE CUMPLIE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CORRESPONDIENTES, DE ACUERDO A LO SOLICITADO POR EL ESSE A EXCEPCIÓN DE AQUELLOS EN LOS CUÁLES HATA UNA RESTENICACIÓN TÉCNICA POR PARTE DE LOS USUARIOS COLICITANTES, EN LA CUAL SE JUSTIFIQUE LA CONVENIENCIA DE LA ADQUESICIÓN Y QUE NO AFECTA LOS INTERESES INSTITUCIONALES.

FORMALIZACIÓN DE ORDEN DE COMPRA

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisicido / contratación, la UACI ó in Unitad jurídica o la que haga sus verse convocará en un plazo no mayor de cinco días hábites al oferente seleccionado ganadar para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de controunción que sa formatifica únicamente con la firma unilateral por paria de la Autoridad competente del Contratista.

La faita de presentación por parte del oferente seleccionado pare firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar el contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente major evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sencionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiero, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratorio para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA (UNAC, pdg. 173).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAIO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos faisos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERA: JEFE DE ALMACEN H.M.Q Y ONCOLOGIA.

PATRICIA ACOSTA.

ria Lorena de Miver

Recibi original de Anexo 1

DELEGADA Con una visión más humana al servicio integral de su salud

-(28)